

Acuerdo que los ^{es} D^o Diego Zarron y D^o Jeronimo Zarron
Vex^{es} el uno Comi^o y otro Con^o del Hospital en el presente año
conficarian con los Diputados de la C^o de la S^o y G^o de S^o de punto
Stragan Vazon; D^o Juan Vazon a a d^o Ho pag^e

Vincen de Se
tarde

de Dios mⁱ; de los hered^{os} del Vinion de Nlarde y los de la faxa
antigua del m^o segun en la Condomina; En quedi^o que en
con firm^o de los con^o y mandado g^o de la C^o en el Camillo
de N^o de N^o; de la C^o; en que el con^o de la C^o y facultad
para que D^o y otros heredados yudicem zedese la r^o m^o oras
g^o de agua que tienen los de la Condomina en su ar^o; y los del
Vinion de Nlarde todas las r^o que tienen en la de Caramux;
han hecho d^o hazion y firmura g^o escritura ante D^o Antonino
Azcoitia Escriv^o de ten^o en N^o y tres de N^o; de este año
De que presentan Frailado; Suplicando a esta C^o y sesiva de ayro
barla y autorizarla, con un decreto, para que en su virtud quedan
d^o de d^o m^o agua a beneficio de S^o de S^o; Cuias copias de lo
a letra = D^o Juan de S^o m^o; de los ^{es} D^o Fran. Gonzalez
de N^o de N^o y D^o Ser^o Zarron de N^o; y D^o Juan de los
heredam^o de la Condomina en quedi^o que sea contra esta C^o la r^o
tada contra seria que a ten^o de d^o heredam^o con los del Vinion de Nlarde
sobre el m^o y medio que se d^o y el D^o de S^o de S^o; en que esta
C^o con el d^o de su animo de convenir extrajudiz^o; a los interesados
sesiva dar algunas providenzias, nombrando Com^o para que
asistiendo a la con^o y facilitacion medios de composicion; Les
m^o que aunque sea tratado en d^o de punto, con el mas beneficio in
fluj de d^o Com^o, no sea en d^o de medio de Concordar los
ambos sean suscitado mayores de j^o de d^o y d^o; y se o^o
ziendo que esta j^o de d^o con menos violencia g^o, labia de S^o
en que cada parte manifestara la quedi^o, D^o de S^o de S^o
N^o y person^o; Capaz entre d^o heredam^o; Suplican a la C^o
sesiva de correderes de la C^o y para d^o de d^o en d^o; S^o de S^o
nes, zarron en sup^o de d^o mediacion; para que de tem^o de d^o y si
quen los animos de los interesados; D^o m^o de d^o de d^o
g^o Diego Millon Carion Escriv^o de ten^o de N^o auto proveido por
la C^o de S^o de d^o; de los heredam^o de la Condomina y aprobando
el punto m^o hecho g^o de la may^o parte de los d^o heredam^o;

